



MIEM
MINISTERIO DE INDUSTRIA,
ENERGÍA Y MINERÍA

MIEM - Dirección Nacional de Minería y Geología
Hervidero 2861 - C.P. 11800
Tel.: (598) 2200 1951 - Fax: (598) 2200 7113
www.dinamige.gub.uy
Montevideo - Uruguay

SECRETARÍA DE ESTADO


SIRVASE CITAR

CIRCULAR Nº 4/17

A efectos de fijar un criterio único en lo que refiere a la solicitud por el artículo 116 del Código de Minería, a partir de la fecha no será obligatorio, al momento de iniciar dicho trámite, ni la Autorización Ambiental Previa ni la autorización por parte de la Intendencia; Se deberá presentar la constancia de inicio del trámite de los respectivos organismos.

Montevideo, 25 de mayo de 2017.

c.c.: Área Minería
Departamento de Administración y Gestión


Lic. Geo. Néstor Campal Campari
Director Nacional de Minería y Geología
MIEM